



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**DESCARGO COBRO DERECHO DE ASEO
ROL N°0009500017, POR AVALUO
FISCAL.**

VALLENAR, 13 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 5260,

VISTOS:

1. Informe N°148 de fecha 12 de junio de 2014, del Encargado de Rentas Municipales.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. Ley N°3063 párrafo segundo del artículo N°7.
4. El Decreto Exento N°3973 del 31/07/2013, que complementa delegación de firma del señor Alcalde.
5. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar el descargo del año 2014, por concepto de Derecho de Aseo, por no corresponder cobro, debido a que se encuentra exento, pues el avalúo fiscal es igual o inferior a 225 unidades tributarias mensuales.
2. Elimínese de los Roles del sistema de aseo todos los cargos del señor Angel Gajardo Pérez, RUT.: N°07.305.553-2.
3. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de Presupuestos, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro del movimiento de deudores morosos en conformidad con el punto N°01 del presente Decreto.
4. El valor de \$11.020.-, será imputado al ítem 115-12-10-005-000-000 "Moroso Derecho de Aseo Domiciliario".

Por orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Tesorería Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes